

## PEDRO ESTALA COMO 'CENSOR MENSUAL' EN EL *DIARIO DE MADRID* (1795-1798)

MARÍA ELENA ARENAS CRUZ

Como es sabido, la crítica literaria ocupó un lugar especialmente relevante en la prensa periódica a lo largo del siglo XVIII; los diarios se convirtieron en una tribuna pública para tratar asuntos literarios y desde ella se emitían tanto juicios de valor sobre las representaciones teatrales del momento o sobre las obras recientemente editadas, como se comentaban y discutían los propios postulados teóricos sobre los que se basaban los juicios críticos. Todo ello venía propiciado por ser precisamente la prensa el ámbito que mejor acogida dispensaba a los poetas y a sus poesías; en él encontraban acomodo tanto los autores clásicos españoles como las traducciones de poetas franceses, latinos, griegos, italianos, ingleses, pero también toda la pléyade de poetas populares de nuevo cuño, cuyas composiciones, muy apreciadas por los lectores, no siempre agradaban a los intelectuales ilustrados de espíritu clasicista. El trabajo que a continuación presentamos se encuadra en este contexto, en concreto en el período en el que el *Diario de Madrid* empieza a incluir, una vez al mes, una colaboración firmada por *El censor mensual* en la que se enjuicia lo que había sido publicado en el mismo *Diario* el mes anterior; estos juicios críticos dieron lugar a interesantes polémicas con los lectores sobre todo tipo de cuestiones literarias<sup>1</sup>. Pero estas discusiones, que requieren un estudio más

---

<sup>1</sup> El *Diario de Madrid* era un periódico de información oficial, nacido en 1781 bajo la dirección de Pablo Lozano (como continuación del fundado por José Mariano Nipho en 1758, una vez que éste había dejado de aparecer públicamente en 1779). Su objetivo principal era «despertar la aplicación y gusto al estudio de todas las clases de ciudadanos», y para ello no sólo incluía noticias relativas a la ciudad de Madrid, sino también curiosidades, artículos de erudición económica o filosófica, publicación de textos literarios (sobre todo poesía) y crítica literaria. Paul Guinard subraya como uno de los aspectos más interesantes de esta nueva serie las cartas de los lectores, a través de las que se discute, normalmente bajo seudónimos, acerca de problemas técnicos, prácticos, políticos, sociales, morales, que pueden resultar de interés general. Cfr. P. GUINARD, *La presse espagnole de 1737 à 1791. Formation et signification d'un genre*, París, Centre de Recherches Hispaniques, 1973, pp. 223-230.

detenido que el que aquí vamos a presentar, no son el objeto de este artículo, cuyo asunto principal es determinar de una manera definitiva e incontrovertible la verdadera identidad de la persona que se ocultaba bajo la firma de *El censor mensual*.

La cuestión sobre quién era la persona encubierta tras el temido *censor mensual* en el *Diario de Madrid* fue planteada y aparentemente resuelta por María Rosario Barabino en su trabajo monográfico sobre fray Juan Fernández de Rojas, donde afirmaba que el autor de la famosa sátira titulada *Crotalogía o ciencia de las castañuelas* (Madrid, Imprenta Real, 1792) era también el crítico que cada mes enjuiciaba los trabajos literarios y cartas de los lectores que habían sido publicadas en el *Diario* a lo largo del mes anterior<sup>2</sup>. Siguiendo la estela de este estudio, Francisco Aguilar Piñal se hace eco de la polémica que sobre la poesía española se suscita en este *Diario* entre 1795 y 1797, indicando que estuvo «a cargo del agustino fray Juan Fernández de Rojas, que firma sus comentarios con el seudónimo de *El Censor Mensual*»<sup>3</sup>. Igualmente, María Rosa Saurín de la Iglesia, en la introducción a la edición en la que reúne los artículos que el gallego Manuel Pardo de Andrade publica estos años en el *Diario*, sostiene que «la personalidad encubierta bajo ese título de Censor» es «el agustino fray Juan Fernández de Rojas, poeta de cuño clasicista [...] quien, por su fecha de nacimiento —1750—, por su formación, por sus gustos y tendencias culturales era sin lugar a dudas un hombre chapado a la antigua, atado por más de un lazo a un declarado rigorismo purista»<sup>4</sup>. Sin embargo, y como demostraremos con las pruebas que a continuación vamos a aducir, el personaje que se solapa tras este seudónimo no es el agustino de San Felipe, sino Pedro Estala, bibliotecario de los Reales Estudios de San Isidro, heleanista relativamente afamado por las traducciones que había realizado de obras de Sófocles y Aristófanes, y por las reediciones de algunos poetas clásicos españoles, trabajos todos a los que había antepuesto unos interesantes prólogos críticos.

La conclusión a la que llegan Barabino o Saurín de la Iglesia ha venido propiciada, desde nuestro punto de vista, por una confusión inicial entre dos actividades en principio absolutamente distintas: la de censor de diarios, que era un cargo institucional, promovido desde el Supremo Consejo de Castilla para vigilar que el contenido de las publicaciones periódicas

<sup>2</sup> Cfr. M. R. BARABINO, *Juan Fernández de Rojas. Su obra y significación en el siglo XVIII*, Madrid, Universidad Complutense, 1981, pp. 379-506.

<sup>3</sup> Cfr. F. AGUILAR PIÑAL, *Índice de las poesías publicadas en los periódicos españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1981, p. IX. Véase también su *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid, CSIC, 1981, t. III, p. 430.

<sup>4</sup> Cfr. M. PARDO DE ANDRADE, *Los artículos del «Diario de Madrid» (1794-1800)*, selección, introducción y notas de María Rosa Saurín de la Iglesia, La Coruña, Fundación Pedro Barrie de la Maza, 1989, pp. 35-36.

cas se ajustara a las disposiciones legales; y la de  *censor mensual*, esto es, el crítico dedicado a enjuiciar lo publicado en el *Diario* el mes anterior. Este trabajo no lo realizaba un funcionario del Estado, sino una persona vinculada laboralmente al periódico. Aunque ambas tareas podrían haber sido desempeñadas por la misma persona —que es la conclusión más general—, en este caso concreto, y como vamos a demostrar, fray Juan Fernández de Rojas únicamente era censor oficial de diarios, mientras que tras el temible crítico mensual se ocultaba el bibliotecario de los Reales Estudios de San Isidro.

Por las investigaciones de Lucienne Domergue sabemos que Juan Fernández de Rojas fue nombrado, junto a don Francisco M. Marina, censor del *Diario de Madrid* en 1789, cargo que ocuparía, al menos, hasta 1799<sup>5</sup>. Así se desprende de la carta que envía al decano del Consejo de Castilla, don Antonio González Yebra, excusándose por haber permitido que se publicara en el citado *Diario* un discurso sobre el origen de la legislación y gobierno de los pueblos; este discurso, en el que se evocaba el estado natural en que cada uno era juez y vengador de la injuria recibida, no gustó al ministro Caballero, que intentó impedir que se publicara la continuación. Sin embargo, como señala la profesora Domergue, el aviso llegó tarde, y salió la segunda parte; el Consejo sólo pudo enviar al ministro el original y una carta del censor Juan Fernández de Rojas, en la que menciona explícitamente la fecha desde la que es censor del Consejo y las condiciones de su trabajo:

«... Por ser éste el fin del discurso y estar ya todo el mundo bien persuadido de su verdad con las tristes experiencias de nuestros vecinos, creí que no había inconveniente en su impresión; pero ahora que me consta ser contra las soberanas intenciones, jamás daré mi aprobación a discurso alguno que trate de semejantes materias. Así lo he ejecutado por espacio de diez años que hace que el Supremo Consejo de Castilla puso a mi cuidado un asunto tan delicado y espinoso; y aseguro a V. S. que en los primeros años de la Revolución no bastaba para desempeñarlo juicio recto, conocimiento y buena intención, sino que se necesitó y se necesitará siempre mucha sagacidad y una especie de discernimiento astuto para descubrir el veneno que suele presentarse mu-

<sup>5</sup> Cfr. L. DOMERGUE, *Tres calas en la censura dieciochesca. Cadalso, Rousseau, Prensa periódica*, Madrid, Gredos, 1981, p. 76, n. También se hace eco de esta circunstancia A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la censura literaria gubernativa en España*, Madrid, Aguilar, 1940, p. 96, n. 1. Es probable, sin embargo, que fray Juan ocupara el puesto de censor algunos años más, pero todavía no tenemos datos que lo confirmen. Sí existe, no obstante, una carta de Leandro Moratín a Fernández de Rojas y que René Andioc ha fechado a finales de marzo de 1800. En ella el dramaturgo pide al censor que impida que se publique en el *Diario* cualquier defensa de su obra o de su persona. Cfr. L. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, *Epistolario*, ed. cit., carta n.º 89, p. 243. Si la fecha propuesta por Andioc es cierta, fray Juan ocuparía el puesto de censor en el *Diario de Madrid* todavía después de 1799.

chas veces dorado. Fr. Juan Fernández de Rojas, Convento de San Felipe el Real y diciembre 8 de 1799»<sup>6</sup>.

Además de éste, existen otros datos que confirman que Fernández de Rojas era censor del *Diario de Madrid*. Por ejemplo, en un documento que varios directores de periódicos de Madrid envían a Floridablanca en 1791 sobre las repercusiones que tenía en la prensa periódica el 'cordón sanitario' impuesto por éste en las fronteras, son citados como censores del *Diario de Madrid*, «Fray Juan Fernández de Rojas, agustino calzado, y D. Francisco Marina, de San Isidro el Real»<sup>7</sup>. Pero además, en una carta que Estala envía a Forner a propósito de las críticas que en abril de 1795 salieron en este periódico contra la obra *El filósofo enamorado*, explica al autor extremeño que quien aludió a su obra oculto bajo el seudónimo de *El Imparcial* es un conocido suyo «llamado Cienfuegos, un abate altísimo», y que «el censor de los *Diarios* es el padre Fernández, de S. Felipe el Real, autor de la *Crotalogía*»<sup>8</sup>. Por esta carta sabemos también que Estala mantenía en esta fechas estrechas relaciones con el citado periódico, pues le dice a su amigo: «Lo más acertado me parece será el que escribas una carta para el *Diario*, no muy larga, pero aunque haya para tres *Diarios*, no importa, que yo haré se inserte, porque el administrador del *Diario* es amigo mío»<sup>9</sup>.

Pero, en qué consistía ser censor de diarios. En primer lugar, ha de saberse que desde 1763 el Consejo de Castilla se encargaba de la censura de los periódicos no oficiales, tanto de enjuiciar la viabilidad de cualquier proyecto de publicación, como del examen de cada número del mismo, una vez que tenía permiso para ver la luz. Ambas censuras eran distintas, como dice el profesor Rumeu de Armas: «aquella podía estar sometida a una censura rigurosa; ésta precisaba de un procedimiento sumario de censura»<sup>10</sup>. El problema era que la periodicidad y rapidez de un género de este tipo hacía inevitables los lentos trámites que normalmente se aplicaban para censurar los libros. Por eso, a partir de 1775, el Consejo delegó sus poderes en manos de 'censores fijos' que se hacían responsables directos de lo publicado en cada número del periódico, sin otro requisito. Sin embargo, por la Real Orden del 19 de marzo de 1785, el Consejo de Castilla deja

<sup>6</sup> Cfr. L. DOMERGUE, *Tres calas en la censura dieciochesca*, cit., p. 76. El documento se encuentra en el AHN, Consejos, Leg. 11283.

<sup>7</sup> Cfr. «Don Pedro Salanova y demás diaristas de Madrid al conde de Floridablanca», 19 de junio de 1791, en AHN, Consejos, Leg. 11280.

<sup>8</sup> Cfr. J. PÉREZ DE GUZMÁN, «Veintiuna cartas inéditas de D. Pedro Estala dirigidas a D. Juan Pablo Forner, bajo el nombre arcádico 'Damón', para la historia literaria del último tercio del siglo XVIII», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LVIII (1911), Carta XX, p. 33.

<sup>9</sup> Cfr. *ibídem*.

<sup>10</sup> Cfr. A. RUMEU DE ARMAS, *Historia de la censura literaria en España*, cit., p. 92.

de ocuparse de la censura de los periódicos, que pasa a ser ejercida por la Secretaría de Estado, que pide al Rey el permiso de impresión. Éste delega en el Juez de Imprentas, que elige a dos censores 'fijos' para que examinen los papeles periódicos; estos censores enviarían sus informes al Juez, que tendría la última palabra, es decir, autorizaría cada número una vez que éste hubiera sido aprobado por los censores<sup>11</sup>. Él trabajo de éstos consistía en vigilar «que en sus papeles y escritos no se pongan expresiones torpes ni lúbricas, ni tampoco sátiras de ninguna especie, ni aun de materias políticas, ni cosas que desacrediten las personas, los teatros e instrucción nacional, y mucho menos las que sean denigrativas del honor y estimación de Comunidades o personas de todas clases, estados, dignidades y empleos; absteniéndose de cualquiera voces o cláusulas que puedan interpretarse o tener alusión directa contra el Gobierno y sus Magistrados»<sup>12</sup>.

Evidentemente, esta actividad de censor de diarios no puede identificarse con la del crítico que cada mes emitía sus juicios particulares bajo el seudónimo de *El censor mensual* (y que, en ocasiones, también enviaba cartas críticas con esta firma). Como dijimos, en general se confunden ambas actividades y se adjudica a fray Juan Fernández de Rojas (que oficialmente era quien vigilaba cuanto se enviaba al *Diario* y permitía o prohibía su publicación, de ahí que Forner estuviera tan interesado en saber quién era la persona que desempeñaba este cargo), los juicios críticos y cartas polémicas firmadas por *El censor mensual*. Y no hubiéramos tenido inconveniente en admitir tal atribución si al leer detenidamente los textos del *censor mensual* no hubiésemos descubierto que las ideas expuestas en ellos coinciden sorprendentemente con las desarrolladas por Pedro Estala en los prólogos que antepuso a sus ediciones de los poetas españoles o a sus traducciones de dramas griegos. En concreto su concepción de la sátira, apoyada en la comparación entre Persio y Juvenal, la tesis de que la lengua francesa carece de dialecto poético, la idea de que la tragedia y la comedia griegas eran cantadas en su totalidad, la defensa del *artificio* elocutivo como criterio de poeticidad, el rechazo de la prosa rimada y la defensa del verso suelto, etc.<sup>13</sup> Pero estas coincidencias, que, en último extremo, no pasarían de ser una mera casualidad que simplemente denotaría que ambos pudieron compartir ideas literarias semejantes, dejan de ser

<sup>11</sup> Cfr. *ibídem*, p. 94. Recuerda, por ejemplo, que el Juez de Imprentas propuso, en cumplimiento de esta disposición, como censores del *Memorial Literario* (que se venía publicando desde 1784) a don Manuel de Lardizábal y Uribe, Secretario de la Academia Española de la Lengua, y a don Miguel Flores, de la de la Historia.

<sup>12</sup> Cfr. *ibídem*, p. 95.

<sup>13</sup> Hemos estudiado con pormenor algunos de estos asuntos teórico-críticos en nuestro trabajo titulado *Don Pedro Estala, vida y obra (Una aportación a la teoría literaria del siglo XVIII español)*, realizado gracias a una beca de investigación otorgada por la Diputación Provincial de Ciudad Real.

un producto del azar cuando tenemos en cuenta otros datos que confirman de manera irrefutable que *El censor mensual* no era Juan Fernández de Rojas, sino Pedro Estala. En concreto tres.

En una carta dirigida al «Hombre Serio», fechada el 18 de abril de 1795 y firmada por *El censor mensual*, se plantea el problema de si la lengua francesa es o no apta para la poesía. El censor sostiene que, en general, la traducción de obras poéticas de cualquier lengua a la lengua propia supone siempre una desfiguración de «las principales bellezas del original». Y se pone a sí mismo como ejemplo: «habiendo yo probado a traducir algunos pasajes sublimes de los poetas griegos y latinos, he visto que mis esfuerzos salieron tan vanos como los de otros muchos que me habían precedido»; y la razón que alega para ello es que «los griegos y latinos tienen un dialecto poético de que carecen las lenguas vulgares». *El censor mensual* dice entonces a su corresponsal: «Vmd. impugna muy a la larga esta proposición tan cierta por ignorar qué cosa se entiende por dialecto o lenguaje poético. Pudiera remitir a Vmd. *el discurso que sobre esto puse en la edición última de las Rimas de Fernando de Herrera...*». Y no es ésta la única ocasión en que el censor mensual menciona su edición de las poesías de Herrera. En el *Diario* del 12 de agosto de 1796 se publica una nota en la que se solicita la publicación de una «Égloga venatoria» del poeta sevillano que no fue impresa en la edición que sobre sus poesías se publicó en 1786. Dice el censor mensual:

«Señor Diarista, remito a Vm., para que inserte en su periódico la adjunta égloga venatoria de Fernando de Herrera, que hasta ahora no había llegado a mis manos. En la edición que hice de las *Rimas* de este excelente poeta, impresas en la Colección de Poesías que empecé a hacer con el nombre supuesto de Ramón Fernández, no pude insertar más que un retazo muy corto de esta bella égloga, sacado de las Anotaciones de Herrera a Garcilaso; pero habiéndola encontrado ahora entera, me parece conveniente que se publique en el *Diario* en obsequio de los amantes de la buena poesía y para avergonzar a los poetillas chirles. Agur. *El censor mensual*<sup>14</sup>.

Como se sabe, la única edición de las poesías de Herrera que ve la luz en el siglo XVIII es la que aparece en la conocida como *Colección de poetas castellanos*, financiada por el cirujano Ramón Fernández, y cuyo prólogo crítico fue redactado por el escolapio Pedro Estala<sup>15</sup>. No es extraño que la

<sup>14</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, viernes, 12 de agosto de 1796, p. 917.

<sup>15</sup> Cfr. *Rimas de Fernando de Herrera, por don Ramón Fernández*, t. IV, Madrid, Imprenta Real, [1786]. Como ha demostrado René Andioc, Ramón Fernández no era un seudónimo de Pedro Estala, como sugirió Menéndez Pelayo (quizá a la vista de afirmaciones como la que leemos en el citado párrafo), sino un cirujano de Madrid que a finales de 1785 formaría con Estala una «especie de compañía» para reeditar a los poetas clásicos españoles, proyecto que cuajaría en la conocida como *Colección de poetas castellanos de Ramón Fernández*. Cfr. «Ramón Fernández siempre será Ramón Fernández», en *Insula*, 504, 1988, pp. 18-19.

profesora Barabino diga que no ha podido encontrar la edición mencionada por más exhaustiva que ha sido su búsqueda, pues no existe edición alguna de Herrera hecha por Juan Fernández de Rojas, y sí una de Pedro Estala en 1786. A la vista de estos datos, no podemos sino concluir que tras *El censor mensual* se encontraba el crítico daimieleño.

Pero *El censor mensual* no solo declara que ha editado a Herrera, sino que en el «Juicio de los Diarios del mes de marzo» de 1798 dice explícitamente, contestando a un tal Sr. Irum Jauna: «¿Quién le ha de creer que soy enemigo de la poesía siendo tan notorio que este ramo de las Humanidades ha sido uno de los principales objetos de mis estudios; que he reimpresso y recomendado las poesías de Figueroa, Herrera, los Argensolas y Jáuregui; y que he sido y soy amigo íntimo de los pocos buenos poetas que ha habido y hay en nuestros días, cuyas excelentes poesías venero y aplaudo tanto como detesto y desprecio las ridículas coplas de la nueva secta?»<sup>16</sup>. La citada *Colección de poetas castellanos* promovida por Ramón Fernández, abarcó en toda su andadura veinte volúmenes, de los cuales, los trece primeros, entre los que hay que contar el dedicado a Francisco de Figueroa<sup>17</sup>, fueron preparados con toda seguridad por Estala. Los que recogen las poesías de Herrera, los Argensola, Jáuregui y Góngora se abren con un prólogo crítico redactado por el escolapio<sup>18</sup>, como él mismo señala en las palabras citadas. En cambio, los volúmenes dedicados a Fray Luis de León, Castillejo y Tomé de Burguillos se editaron sin prólogo crítico, aunque, teniendo en cuenta la fecha en que se solicitan al Consejo

<sup>16</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, martes 10 de abril de 1798, p. 398

<sup>17</sup> René Andioc, François López o José Cebrián dudan de que el tomo dedicado a la reedición de las *Poesías de Figueroa, llamado el Divino* (Madrid, Imprenta Real, 1785), fuera preparado por Estala, atribuyendo su autoría al cirujano Fernández o a Juan Pablo Forner. Cfr. R. ANDIOC, «Ramón Fernández siempre será Ramón Fernández», cit., p. 19; F. LÓPEZ, *Juan Pablo Forner et la crise de la conscience espagnole au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Burdeos, Bibliothèque de l'École des Hautes Études Hispaniques, 1976, p. 404, n. 53; J. CEBRIÁN, «Historia Literaria», en F. AGUILAR PIÑAL (dir.), *Historia Literaria de España en el siglo XVIII*, Madrid, Trotta / CSIC, 1996, p. 578. Sin embargo, sólo basta cotejar el contenido de la «Advertencia del editor» del tomo dedicado a Figueroa y los restantes prólogos de la *Colección* con la *Respuesta semicrítica a la carta hipercrítica que se insertó en el «Memorial Literario» contra don Francisco de Figueroa*, un opúsculo publicado por la Imprenta Real en 1786, en el que el autor de la edición de Figueroa sale en defensa de su trabajo, en respuesta a las afirmaciones malintencionadas que un crítico oculto bajo las letras P. C. G. había vertido contra esta edición en una carta enviada al *Memorial Literario* en marzo de 1786 (pp. 361-373). Del cotejo fácilmente se infiere que tanto los prólogos como la *Respuesta* han salido de la misma pluma.

<sup>18</sup> Cfr. *Poesías de Francisco de Figueroa, llamado el Divino*, Madrid, Imprenta Real [1785], *Rimas del secretario Lupercio Leonardo de Argensola*, Madrid, Imprenta Real [1786], *Rimas de don Bartolomé Leonardo de Argensola*, Madrid, Imprenta Real [1786], 2 vols., *Rimas de don Juan de Jáuregui*, Madrid, Imprenta Real [1786], *La Farsalia de Juan de Jáuregui*, Madrid, Imprenta Real [1789], 2 vols., *Poesías de Góngora y Argote*, Madrid, Imprenta Real [1789].

de Castilla los permisos para su impresión y las alusiones que sobre estas obras hace Estala a Forner en sus cartas, hemos llegado a la conclusión de que también fue el crítico daimieleño quien preparó y revisó la selección de textos que serían publicados en los tomos X-XIII, tomos que aparecen sin prólogos originales. Los últimos volúmenes fueron prologados por Manuel José Quintana<sup>19</sup>.

Pero por si fuera poco, existe un tercer dato relevante para adjudicar a Pedro Estala la redacción de los juicios literarios hechos por *El censor mensual* para el *Diario de Madrid*: en la contestación que se da en el «Juicio de los Diarios de noviembre» de 1798 a una carta en la que un tal A. F. V afirmaba, apoyándose en Barthélemy, que la tragedia antigua no se cantaba en su totalidad, el censor le objeta: «Las autoridades de nada sirven en estas materias, cuando hay razones: las que se hallan en las obras de Mattei y en el extracto que hizo el Metastasio de la poética de Aristóteles, que yo recopilé en el discurso preliminar a la traducción del *Edipo tirano* de Sófocles, no dejan lugar a la menor réplica»<sup>20</sup>. Evidentemente, se trata del «Discurso sobre la tragedia antigua y moderna», que aparece, como aquí se indica, antepuesto a la traducción que del *Edipo* de Sófocles publicó Estala en la imprenta de Sancha, en 1793. Esta alusión a uno de sus propios trabajos no deja lugar a duda, como en el caso de la remisión a las reediciones de los poetas castellanos, de que *El censor mensual* no era Juan Fernández de Rojas, sino Pedro Estala.

Ante los datos reseñados, podemos afirmar que Fernández de Rojas actuaba como censor oficial del *Diario de Madrid*, cargo al que había sido promovido por el Juez de Imprentas, don Fernando Velasco, en 1789, y como tal, autorizaba los textos que habían de publicarse o no. En cambio, Pedro Estala era propiamente el crítico que se escondía bajo el seudónimo de *El censor mensual*, como queda demostrado con las pruebas aducidas<sup>21</sup>.

<sup>19</sup> Hemos aclarado algunos de los enigmas que rodean esta colección en el citado trabajo sobre la vida y la obra de Pedro Estala.

<sup>20</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 20 de diciembre de 1798, p. 2226.

<sup>21</sup> Lo cual no quita para que, andando el tiempo, Estala ejerza también funciones de censura de periódicos. En concreto, tenemos constancia de que, aunque deja de emitir sus juicios críticos en 1799, no se desvincula del *Diario de Madrid*. En concreto, hay un documento fechado en mayo de 1802 del que se puede deducir que Estala era censor oficial de este periódico. Nos referimos a un informe solicitado por la Sala Plena del Consejo de Castilla sobre la recogida y retirada de una carta escrita al *Diario* en la que el remitente hablaba de la rotura del pantano de la ciudad de Lorca, carta que había sido impresa sin permiso. En el informe del 18 de mayo de 1802 se dice: «También se recogió el extracto del *Diario* con que los había impreso en su oficina y se había ejecutado con aprobación del redactor y censor don Pedro Estala, según todo más por menos resulta del expediente que, original, acompaña con los ejemplares que se han recogido» (Cfr. AHN Leg. 5565, n.º 40, cit. por GONZÁLEZ PALENCIA, *Historia de la censura. Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España (1800-1833)*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1934, n.º 613). Según este dato, bien puede adivinarse que

Además, en las varias ocasiones en que fray Juan participó en este periódico con alguna carta o colaboración, firmaba o bien con su propio nombre (como en la carta del 14 de diciembre de 1794), o bien con el seudónimo *Liseno*<sup>22</sup>, que era el nombre arcádico que había ostentado en sus años juveniles en Salamanca, cuando compartía poemas e inquietudes artísticas con Meléndez, Iglesias, fray Diego González o Forner, una vez que el capitán Cadalso hubo abandonado la ciudad del Tormes<sup>23</sup>. Este nombre pastoril aparece en las cartas que le envían varios corresponsales a propósito de una errónea atribución que Fernández hace en su edición de las

---

el oficio que aquí cumple el helenista manchego es el de censor oficial de periódicos, que era quien determinaba qué cartas o discursos podían publicarse o cuáles, si su contenido era considerado inmoral o políticamente inadecuado, debían permanecer inéditas. La carta sobre la rotura del pantano de Lorca vio la luz porque el censor nombrado por el Consejo de Castilla para vigilar el *Diario de Madrid*, Pedro Estala, había permitido su publicación.

<sup>22</sup> También publica en el *Diario* alguna poesía bajo el seudónimo de *Miguel Retortillo*, por ejemplo, el soneto que aparece el día 13 de febrero de 1795, p. 173. El profesor Aguilar Piñal ha desvelado la identidad de Fernández de Rojas bajo este nombre porque esta misma composición había sido publicada en el *Correo de Madrid* el 25 de agosto de 1790, firmada por *Liseno*. Cfr. F. AGUILAR PIÑAL, *Índice de las poesías publicadas en los periódicos españoles del siglo XVIII*, cit., p. 221. En este sentido, puede ser interesante recordar que el propio Estala, camuflado bajo *El censor mensual*, alaba la composición de *Retortillo* y su enmienda tras las críticas que ha recibido: «...este sujeto quizá se hubiera perdido, o a lo menos no hubiera hecho progresos en su carrera (la cual le ha proporcionado una honrada subsistencia) si no hubiera sido por un *censor avinagrado* de tan mal humor como yo, que le hizo ver sus extravíos, y aunque le escoció la cura, a lo menos tuvo valor para reconocerse y enmendarse [...]. El soneto del mismo autor del día 13 está muy bien conducido hasta el fin; tiene muy bello estilo y lenguaje y el verso es bastante fluido y numeroso. ¡Ojalá todas las poesías que se insertan en el *Diario* fuesen a lo menos como estas dos!, pues, aunque no llegan al supremo grado de perfección, tienen el suficiente mérito para pasar de *medianas* y llegar a ser buenas». Cfr. *Diario de Madrid*, «Juicio de los Diarios de febrero», viernes, 6 de marzo de 1795. También se muestra Estala comedido y hasta elogioso en sus juicios cuando se refiere a las odas que Fernández de Rojas publica en el *Diario de Madrid* camuflado bajo el seudónimo de *El engañado desengañador* (17 de marzo de 1795, p. 316). Dice en el «Juicio de los diarios de abril»: «Las dos Odas del poeta desengañador del día 17 son bastante buenas; el lenguaje es puro y el estilo tiene el carácter poético por lo general, aunque hay algunas estancias prosaicas y no pocos versos flojos. Pero como estamos acostumbrados a ver coplas tan miserables en el *Diario*, nos damos por contentos cuando hallamos algunos versos como éstos que merezcan atención por su objeto y por sus gracias». Cfr. *Diario de Madrid*, Jueves, 16 de abril de 1795, p. 439.

<sup>23</sup> Cfr. CÉSAR REAL DE LA RIVA, «La escuela poética salmantina del siglo XVIII», en *Boletín de la Biblioteca Menéndez Pelayo*, XXIV (1948), pp. 321-348; FERNANDO RODRÍGUEZ DE LA FLOR, «Aportaciones al estudio de la escuela poética salmantina (1773-1789)», en *Studia Philologica Salmaticensia*, n.º 6 (1982), pp. 193-229; IRENE VALLEJO GONZÁLEZ, «Juan Pablo Forner y el Parnaso Salmantino», en *J. P. Forner y su época (1756-1796)*, edic. de M. A. Lama y J. Cañas Murillo, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1988, pp. 553-564.

poesías de fray Diego González en 1796. El agustino había incluido entre las poesías de fray Diego una Oda dedicada a la muerte de José Cadalso cuyo verdadero autor era, sin embargo, José María Vaca de Guzmán. Con este motivo se reciben en el *Diario* varias cartas: una, muy cortés, firmada por W. A., y otra, dirigida a éste, por *Vicente Guzmán*<sup>24</sup>. Fernández de Rojas contestará a W. A. firmando *Liseno o el editor de las obras del Mtro. González*<sup>25</sup>. En el «Juicio de los Diarios de mayo» el *ensor mensual* alude a esta cuestión con el siguiente comentario: «...la [carta] del día 26 al Editor de las Poesías del Mtro. Fr. Diego González está escrita con entusiasmo poético, cual debe inspirarle la lectura de estas divinas poesías». La profesora Barabino apunta que el *ensor* cita esta carta «como si no fuera dirigida a él, pues en realidad a quien va dirigida es a Liseno»<sup>26</sup>. Pero es que, si aceptamos la argumentación hasta aquí desarrollada, la carta firmada por W. A. no iba dirigida al *ensor mensual*, que es Estala, sino a Fernández de Rojas, que era el editor de las poesías de fray Diego. La misma situación se produce en el mes de octubre de 1795, cuando el día 24 *Liseno* firma con este seudónimo una elogiosa carta sobre una «Canción» publicada en el *Diario* del 9 de octubre y firmada por *La Principianta*. El mes siguiente, en el «Juicio de los Diarios de octubre», *El censor mensual* alude a esta crítica diciendo: «sobre la *Canción* de la *Principianta* del día 9 ya ha dicho bastante *Liseno* en el día 24»<sup>27</sup>. Es evidente que se trata de dos personas distintas, por mucho que la prensa periódica del siglo XVIII nos tenga acostumbrados a la confusión de identidades debido al uso de seudónimos.

De hecho, la adopción del seudónimo *El censor mensual* por parte de Estala para identificarse como el crítico polémico que cada mes iba a valorar lo publicado en el *Diario* no es una decisión puntual, sino adoptada, según creemos, como consecuencia de un proceso de toma de conciencia de su propia labor. Así, el primer juicio que se publica, el de los diarios

<sup>24</sup> Según María Rosa Saurín de la Iglesia, tras la firma W. A. se ocultaba Manuel Pardo de Andrade «encubierto bajo la primera y la última de sus iniciales, invertida aquélla»; mientras que *Vicente de Guzmán* era el seudónimo del verdadero autor de la oda a Cadalso, el poeta José María Vaca de Guzmán. Cfr. «Introducción» a M. PARDO DE ANDRADE, *Los artículos del «Diario de Madrid» (1794-1800)*, cit., p. 44.

<sup>25</sup> Cfr. M.<sup>a</sup> R. BARABINO, *Juan Fernández de Rojas...*, cit., pp. 415-423.

<sup>26</sup> En esta carta, además, se apuntan datos biográficos de Estala: «Yo también (aunque pecador) entré en la danza con los Batilos, Mirtilos, Amintas y demás zagalejos predilectos de Apolo; días y noches se nos pasaban a orillas de los bulliciosos arroyuelos, en los amenos prados, en los bosques sombríos, etc., cantando ya los dulces favores de la sin par zagaleja, ya los rabiosos celos; pero, *paso quel tempo*, *Enea*, y pasó para no volver; con harto dolor lo digo...» Recordemos que a la celda del escolapio daimieleño concurrían en sus años jóvenes, Leandro Moratín, Forner, José Iglesias de la Casa, Meléndez Valdés..., cuyos seudónimos cita en este párrafo.

<sup>27</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 3 de noviembre de 1795, p. 1246.

del mes de diciembre de 1794 (los días 4 y 5 de enero de 1795), es una carta dirigida al *Sr. Diarista*, sin firma y que empieza de esta manera: «Valga lo que valiere, voy a manifestarle a Vmd. el juicio que he formado de los diarios del mes de diciembre próximo pasado».

Al mes siguiente Estala decide firmar su juicio de los diarios de enero (días 5 y 6 de febrero) con un seudónimo que ya había utilizado en otras ocasiones: *El Mismo*. Con esta rúbrica había enviado al *Diario* el 30 de octubre de 1794 una carta sobre la belleza. Por tanto, en estas fechas todavía no ha cuajado en su mente el seudónimo que lo hará famoso entre los lectores y que precisamente será sugerido por uno de ellos. El 17 de febrero de 1795 se publica una carta firmada por *El propio* y dirigida al redactor del «Juicio de los diarios de enero», que es encabezada de la siguiente forma: «Sr. Censor Mensual: ¿Con que Vmd. es *El Mismo*, eh? ¡Vaya, vaya! Pues yo soy *El Propio*...». Inicia esta carta la primera polémica que los lectores entablarán con este crítico oculto que con tanta autoridad e ironía opina sobre todo. El motivo, el juicio que Estala emite contra un himno titulado «A la circuncisión del Señor», publicado el día 1 de enero de 1795 y en defensa del cual salen *El Propio* o *El Crítico de los Críticos* (días 20, 22 y 23 de febrero de 1795)<sup>28</sup>. A ambos contesta Estala en sendas cartas, firmando la primera como *El ExMismo* (25 de febrero) y la segunda como *El censor avinagrado* (3 y 4 de marzo). Por tanto, aunque Estala todavía no ha adoptado el acertado apelativo con el que lo distingue *El Propio*, sin duda empieza a tomarlo en consideración, como demuestra la utilización del seudónimo *El censor avinagrado* en las cartas y juicios que emite a lo largo de marzo y abril de este primer año. Con todo, aún se alternan en sus escritos otros seudónimos, como *Yo*, con el que firma el «Juicio de los diarios del mes de febrero» (6 y 7 de marzo), o *Pandafilando de la fosca vista*, con el que firma una carta en la que se impugna a sí mismo (19, 20 y 21 de marzo)<sup>29</sup>. Es a partir de mayo de 1795 cuando Estala adopta definitivamente el seudónimo de *El censor mensual*, con el que firmará todas sus cartas y juicios mensuales hasta que abandone su colaboración en el *Diario* a finales de 1798.

Otra cuestión que merece la pena aclarar es el proceso por el cual el editor del *Diario de Madrid* decide incluir una sección dedicada a enjuiciar lo publicado durante el mes anterior. Según hemos podido comprobar, esta idea se le ocurrió en primer lugar a Juan Valle y Codes, un corresponsal

<sup>28</sup> Según María Rosa Saurín, el himno «A la circuncisión del Señor» era de M. Pardo de Andrade, que se defiende de las crítica que contra ella emite el *censor mensual* oculto bajo el seudónimo de *El Propio*. Cfr. «Introducción», a M. PARDO DE ANDRADE, *Los artículos del «Diario de Madrid»...*, cit., p. 36.

<sup>29</sup> Como *Pandafilando* firma también una carta publicada el día 23 de diciembre de 1794 dirigida «Al defensor del detalle», en la que hace un alegato en favor del poeta Villegas.

asiduo del *Diario*, del que el día 3 de julio de 1794 se publica una carta encabezada de la siguiente manera: «Examen crítico de los diarios del mes de junio de este año». En ella explica así su idea: «Señor editor: me he entretenido ayer tarde en volver a leer todas las primeras hojas de los Diarios de este mes, y he apuntado sobre cada uno lo que me ha parecido. Remito a Vmd. este examen, que si le parece bien, continuaré todos los meses»<sup>30</sup>. Enumera a continuación, como si de un índice se tratara, lo que contiene cada uno de los números pasados del *Diario*, y al hilo ensarta breves y escuetas valoraciones críticas. Con todo, un tal *Eudelio Egregio* se siente herido por el juicio negativo que Valle y Codes ha emitido contra sus poesías, por lo que decide escribir una carta al *Diario* defendiéndolas<sup>31</sup>. Nadie le contesta y pasan los días de agosto sin que el censor emita su juicio de los diarios de julio. Por eso *Miguel Retortillo* (o sea, Juan Fernández de Rojas) se siente en la obligación de salir a la palestra y, al tiempo que abunda en la mediocridad de los versos de *Egregio*, en su carta lamenta la no continuidad de los exámenes críticos: «Voy echando de menos el examen crítico de los Diarios de Julio que ofreció el señor Valle; y no es razón que porque alguno de los corresponsales se dé por agraviado nos falte un papel juicioso, tan impropio del Diario, y que a una ojeada presenta todo lo bueno, malo y mediano de las diferentes obras que en él se imprimen. Cada cual, señor mío, sufra los azotes que le dieran y el que quiera defenderse, busque abogado y procurador, y espere que Vmds., o un imparcial, sentencie, porque ninguno es juez en causa propia»<sup>32</sup>.

Sin embargo, el señor Valle —a diferencia de su sucesor— no está dispuesto a que sus valoraciones den pie a la discusión, por lo que el día 21 de agosto contesta a *Miguel Retortillo* y le explica, con un tono moderado y conciliador, que es menester ser indulgente con el señor *Egregio*, ya que si no es eminente en sus poesías, al menos es laborioso y escribe mucho para el *Diario*; además que, publicar las equivocaciones «si bien serían perniciosas en siglos de ignorancia, hoy lejos de perjudicar, pueden ser ocasión de mejorar la literatura»<sup>33</sup>. En cuanto a la ausencia del juicio crítico del mes anterior, Codes explica que ha tenido dos razones:

«la primera porque creo que, a excepción de cuatro o cinco diarios de todo aquel mes, los demás no llaman la atención de nadie; y lo segundo, porque no teniendo yo bastante aliento para anteponerme a la severidad de la crítica de algunos amigos que han hallado en mi juicio del mes de junio demasiado magisterio al decir de las producciones ajenas, sin expresar todas las razones que determinaban el resultado de su crítica, me había resuelto callar, pues no podía presumir que debía componer un tomo entero para examinar sólo trein-

<sup>30</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 3 de julio de 1794, p. 74.

<sup>31</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 23 de julio de 1794, pp. 825-827.

<sup>32</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 16 de agosto de 1794, pp. 933-934.

<sup>33</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 21 de agosto de 1794, pp. 951-952.

ta o treinta y un *Diarios*. Pero ahora que veo los deseos de Vmd. y de algunas otras personas que lo desean, me animaré a continuar este examen en el próximo mes, si no se ofrece algún inconveniente que lo impida»<sup>34</sup>.

Pero sí debió existir tal impedimento porque este año ya no vuelven a salir a la luz exámenes que valoren lo publicado el mes anterior. El carácter escasamente polémico y discutiendo de Codes hace que el *Diario* pierda esta vez la ocasión de convertirse en una tribuna que verdaderamente propicie el debate, la controversia y la crítica. La oportunidad de llevar esto adelante se le presentará al editor a finales de año, cuando otro de los corresponsales habituales se permite darle, en una carta que se publica el día 27 de diciembre de 1794, una serie de consejos «para la perfección del Diario». Reproducimos a continuación algunos fragmentos de la misma porque pueden resultar interesantes para entender el talante con el que el futuro censor inaugurará la nueva sección del *Diario*:

*Consejo primero:* Descarte Vmd. absolutamente de su periódico todo género de versos si no fueren buenos; y como éstos en el día son raros, hará Vmd. bien en consultar por medio año, a lo menos, los que haya de insertar [...]

*Consejo segundo:* No ceda Vmd. a empeños ni solicitudes para insertar esto o aquello en su periódico. Desde luego, se hace sospechoso de ser mal escritor un hombre que se vale de estos vergonzosos medios para ver de letra de molde sus producciones en el *Diario*; si ellas son buenas, no necesitan de ninguna recomendación, pues Vmd. tiene el mayor interés en darnos cosas que nos instruyan y deleiten; pero si son malas, no puede haber empeño ni recomendación que deba obligar a Vmd. a que defraude al público de esta instrucción gustosa y a que desacredite su periódico [...]

*Consejo tercero:* No haga Vmd. aprecio de lo que uno u otro le diga en orden a lo que agrada al público; cada cual quiere llevar el agua a su molino y cree que lo que le agrada es el gusto general del público [...]. Los pedantes siempre acostumbran a desacreditar al público llamándole ignorante y de gusto corrompido; pero crea Vmd. que lo bueno a todos agrada, que el público es el juez más recto e incorruptible y que cuando decide que tal escritor es malo, seguramente lo es, y no hay que apelar de su tribunal<sup>35</sup>.

La pretensión del remitente de esta carta no es otra que elevar el nivel artístico e intelectual de las colaboraciones que se envían al *Diario*, que han de ser publicadas no en función de las recomendaciones que reciba el editor, escritas las más de las veces por los propios escritores, sino aten-

<sup>34</sup> Cfr. *ibidem*.

<sup>35</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 27 de diciembre de 1794, pp. 1472-1473. Deducimos que estos consejos han sido escritos por la misma persona que después firmará como *El censor mensual* porque en ella aparece la expresión *Agur* como despedida, la misma que sistemáticamente utilizará el censor en los años que publique en el *Diario* sus juicios mensuales. Además, los mismos consejos son dados en una carta dirigida al Sr. Diarista el 24 de julio de 1798 y firmada por *El censor mensual*.

diendo al buen gusto de los lectores. Con vistas a este fin, quizá Estala sugiriera al editor, o éste a aquél, que sería interesante establecer una sección en la que se enjuiciara lo publicado, con el fin de que el público tuviera un patrón o modelo de referencia crítica a partir del que tener argumentos para decidir sobre la calidad de lo leído. El primer intento de llevar esto adelante es la aparición pocos días después (4 y 5 de enero) de un juicio de lo publicado el mes anterior.

Durante el tiempo en que Estala se mantuvo como *El censor mensual* fueron muchas las polémicas en las que se vio envuelto debido a su ironía, agudeza y sólida argumentación, cualidades puestas al servicio de una única causa: desterrar del *Diario*, y se podría decir que de la faz de la tierra, a los malos poetas, a los copleros de pacotilla. Estala fustiga, unas veces con humor e ironía, y otras con duras palabras, tanto a los que llama versificadores de prosa rimada, como a los que gustan del equívoco conceptista, que carecen del verdadero talento creador pero que se obstinan en publicar sus composiciones en los papeles periódicos. La actitud de Estala es, desde el principio, abiertamente provocadora; en sus juicios sobre lo escrito cada mes se muestra desdenoso y hasta cruel, con el fin de irritar a los escritores que él juzga deleznable y así persuadirlos de que lo mejor que pueden hacer es dejar de escribir para siempre y ocuparse de actividades más útiles para la sociedad. Entendiendo que existen una serie de criterios claros y definidos para determinar y distinguir lo literario de lo que no lo es, *El censor mensual* adopta el papel del crítico estricto al que es difícil engañar con versucillos de cadeneta o ternezas intrascendentes. Él mismo eleva la actividad crítica al rango de función social, pues, como advierte ya desde los primeros juicios mensuales, su intención va a ser «zurrar la badana» y «sacudir reveses» a los «copleros» y a los «poetas chirles» para que dejen de escribir y de publicar en la prensa<sup>36</sup>.

Desde los primeros juicios emite sus valoraciones en un tono exagerado y radical, con el fin de *picar* a los lectores y así dar lugar a la polémica. Sin duda el propósito de Estala era generar batallas dialécticas en el periódico, gracias a las cuales se iban a poder contrastar diferentes puntos de vista sobre la literatura, que harían más animada la lectura del *Diario*. Así lo dice explícitamente en uno de los primeros juicios que emite: «Ha concluido mi juicio, que agrada a muy pocos y dejará picados a muchos; pero lo dicho, dicho: escriban contra mí y haciéndolo con fundamento (que harto les doy) y harán interesante el *Diario*»<sup>37</sup>. Hemos de apuntar que

<sup>36</sup> Véase, por ejemplo, el «Juicio de los diarios de febrero», en *Diario de Madrid*, sábado 7 de marzo de 1795, pp. 273-275.

<sup>37</sup> Cfr. «Sr, Diarista», en *Diario de Madrid*, 6 de febrero de 1795, p. 147. Es frecuente que Estala haga de vez en cuando breves pero precisas afirmaciones en materia literaria que sabe que pueden suscitar la discusión, por lo que abiertamente invita a ella.

Estala llevaba meses contrariado por el exiguo interés que el público mostraba hacia la literatura y el arte; su idea es que uno de los caminos para despertar del letargo a los lectores es generar polémicas sobre asuntos literarios, con el fin de que así se puedan revisar las opiniones admitidas sin contraste. Precisamente por ello él mismo se presta a escribir artículos en los que presenta ideas contrarias a las suyas propias para así poder a continuación refutarse a sí mismo. Un ejemplo lo tenemos en fechas anteriores a su actividad como censor mensual, en dos cartas publicadas en el *Diario* en el mes de octubre de 1794. De ellas habla Estala a su amigo Juan Pablo Forner, ante el que se queja de la escasa repercusión que tales discusiones tienen en la sociedad del momento:

«Cuando vengas, si es que vienes, no conocerás este mundillo: pasó el siglo de la literatura. Yo he hecho un ensayo de esta verdad en el *Diario* poniendo una carta a favor del teatro y después impugnándome a mí mismo: la misma sensación ha hecho el pro que el contra. Todos se han metido de hoz y coza a políticos: todo es hablar de noticias, de reformas, de arbitrios, etc.; vente, pues, con literatura a esta genticilla, y ya no entenderán tu lenguaje»<sup>38</sup>.

Por ejemplo: «Yo soy de la opinión que los poetas griegos y latinos no pueden ni deben traducirse en las lenguas vulgares. Las razones que tengo para ello son largas de contar y desearía que me impugnasen esta aseveración para explicarme. Pero, a pesar de esta opinión mía (que puede muy bien ser falsa) juzgo que en caso de hacerse traducciones de las lenguas muertas...». Cfr. *ibidem*, 5 de febrero, pp. 142-143. Efectivamente, el reto surtió efecto y, como tal lo tomó un lector camuflado bajo el seudónimo de *El crítico de los críticos*, que contesta a Estala los días 20, 22 y 23 de ese mes: «...Yo, yo impugno esa aseveración. Yo le convidó a Vmd., le provoqué y le reto a singular batalla sobre esta materia, y digo: que los poetas griegos, latinos, tártaros y mesopotamios se pueden y se deben traducir en lenguas vulgares [...] Con que, pereza afuera, vamos a la palestra y veremos quién lleva el gato al agua». A esto contesta Estala, camuflado bajo el seudónimo de *El censor avinagrado*, en una extensa y jugosa carta en la que argumenta con cierto pormenor su aseveración sobre la imposibilidad de traducir a las lenguas vulgares a los poetas griegos y latinos. Cfr. «Sr. Crítico de los Críticos», en *Diario de Madrid*, 3 y 4 de marzo de 1795. La polémica se prolonga al menos hasta abril de ese año. Sobre el contenido y alcance de estas polémicas literarias que en el *Diario de Madrid* se desarrollaron estos años estamos en la actualidad preparando un trabajo monográfico.

<sup>38</sup> Cfr. PÉREZ DE GUZMÁN, «Veintinueve cartas inéditas de don Pedro Estala...», cit., Carta XVII, p. 27. De las dos cartas aludidas, en la primera (2 de octubre de 1794), firmada por *Fabio Oretano*, se defiende el poder del teatro para reformar las costumbres («verdad en que casi todos convienen y que sólo he visto negada en el prólogo a la traducción castellana del *Pluto* de Aristófanes, pero esta opinión carece de fundamento» —p. 1124—) y hace constar que la mala opinión que los extranjeros tienen de España se debe a la decadencia de nuestro teatro. Ambas proposiciones y otras de menor entidad son refutadas, *con fundamento*, por quien se declara autor de la traducción y del prólogo del *Pluto*, que no es otro sino el bibliotecario Estala, en una carta publicada los días 4 y 6 de octubre, pp. 1131-1133 y 1139-1140.

Un poco más de un año hacía que en el país vecino la revolución había llevado a los reyes a la guillotina y en España el interés se dirigía más hacia los asuntos de rango político que a los de índole literaria. La prensa, censurada en todo lo relacionado con los acontecimientos de Francia y prohibida toda reflexión política, se alimentaba de poesías, artículos sobre temas científicos o de costumbres, extractos de libros, etc. En este ámbito restringido, Estala se propone, por un lado, elevar, mediante la crítica, la calidad de lo publicado en el *Diario*, y por otro, convertirlo, mediante la polémica, en una tribuna de discusión sobre cuestiones literarias. Por eso invita a los lectores a defender con argumentos sus opiniones, cualesquiera que éstas sean, pues, como le apunta al *Arrogante*, así «nos divertiremos en esta disputa, que precisamente ha de ser curiosa e instructiva»<sup>39</sup>. Su pretensión es conseguir que la lectura del *Diario* sea amena e interesante, a la vez que formativa:

Sr. Diarista: hay algunos que juzgan no debía darse entrada en este periódico a varias cartas que parece se dirigen a desacreditar nuestra literatura; pero yo soy de contrario parecer. Conviene mucho que estas opiniones erradas y contrarias a nuestra literatura, que andan como de contrabando en las bocas de una manadilla de filosofantes, se publiquen para que refutadas no puedan seducir a los incautos, y al mismo tiempo, estas disputas traen la grande utilidad de instruir insensiblemente a los que no tendrían tiempo ni paciencia para leer tomos en folio<sup>40</sup>.

En definitiva, esta actividad crítica, ejercida desde un medio de gran difusión, debió resultar un revulsivo importante entre los lectores del diario y los poetas que enviaban sus composiciones, pues el *ensor* pronto se queja de que con sus críticas no saca «otro fruto que el odio de todos». Sin embargo, no por ello va a abandonar tan ingrato trabajo —que ganas le dan de hacerlo<sup>41</sup>—, sino que continuará ejerciendo labores de censor literario porque se da cuenta de que el contenido del *Diario* va mejorando

<sup>39</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 17 de abril de 1795.

<sup>40</sup> Cfr. «Juicio de los diarios de junio», 6 de julio de 1795, p. 761.

<sup>41</sup> Y no lo hace porque, como confiesa en unos de los juicios, la crítica es su pasión y su manía: «Sr. Diarista. Yo bien conozco que lo más sano para mí sería abandonar la desventurada carrera de la crítica, en vista de la algazara que han movido los poetillas chirles; pero ¿cómo ha de ser si este es mi sino? ¿Si para mí no hay música que así me deleite como el oír las alharacas de los pobrecitos embadurnadores de papel en prosa y verso? *Quisque suos patitur manes*, dice allá un autor, lo cual según un docto intérprete quiere decir que cada cual tenemos nuestra manía. Y pues yo sufro la suya, aguanten ellos, pesia tal, la mía de zurrarles la badana. Porque eso de dejar yo de criticar porque ellos chillen, así lo haré como si no hubiese venido a este mundo para otra cosa que para darles estos malos tragos. Paciencia, y aguzar las péñolas para darme qué reír». Cfr. «Juicio de los diarios del mes de febrero», en *Diario de Madrid*, viernes, 6 de marzo de 1795, p. 269.

de día en día y cree «que no tiene poca parte en esta reforma el temor de los palos que esperan los malos escritores y los justos elogios de los buenos»<sup>42</sup>. En este sentido, el crítico daimieleño advierte que ha podido comprobar que «la crítica, si es buena, sirve de estímulo a los buenos ingenios; si es mala, no los acobarda, pues solo merece desprecio»<sup>43</sup>; por eso, «defender a un mal poeta novel trae peores consecuencias que el arredrarlos desde el principio para que, desengañados, no se empeñen en una cosa en que perderán inútilmente el tiempo que pueden y deben emplear en cosas más útiles, y en que pueden hacer progresos»<sup>44</sup>. En el caso de los elogios que reciben los que él considera buenos poetas o traductores de los clásicos, Estala considera que su función es la de detectar y señalar aquellos pequeños defectos que pueden evitarse fácilmente, con el fin de que los poetas criticados se corrijan y puedan pulirse poco a poco<sup>45</sup>.

El Juicio de los Diarios de cada mes sale puntualmente desde el 4 de enero de 1795 (fecha en que aparece el primer juicio de los diarios del mes anterior, diciembre de 1794), hasta el 12 de enero de 1799 (en que se publica el «Juicio de los diarios de diciembre» del año 1798). Sólo se interrumpirá los meses de marzo, abril y mayo de 1797, que por estar enfermo o indispuerto, será sustituido por otra persona<sup>46</sup>. Los juicios de los meses de marzo y abril serán firmados por un *Soto-censor* y el de mayo por *El censorador*<sup>47</sup>. Estala se vuelve a hacer cargo de las críticas del *Diario de Madrid* en junio de 1797. Pero, ¿qué le pudo pasar al crítico daimieleño durante estos meses? Creemos que es fácil responder si tenemos en cuenta que el día 16 de marzo de 1797 muere en Madrid su amigo Juan Pablo Forner, al que adoraba. No es de extrañar que la pérdida de un ser tan querido sumiera a nuestro censor en un abismo de pesadumbres que le impidieran incluso continuar con sus colaboraciones periodísticas. Conjeturamos incluso que Estala pudo abandonar la corte durante estos meses, pues en los Diarios de Moratín se interrumpen las alusiones que el

<sup>42</sup> Cfr. «Juicio de los diarios de abril», en *Diario de Madrid*, miércoles, 6 de mayo de 1795, p. 517.

<sup>43</sup> Cfr. Esta idea se reitera en las varias cartas que Estala, bajo la firma de *El censor avinagrado*, envía como contestación a un tal *Crítico de los Críticos*. Cfr. *Diario de Madrid*, miércoles 4 de marzo de 1795, p. 263; *Diario de Madrid*, sábado, 11 de abril de 1795, p. 419.

<sup>44</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 11 de abril de 1795, p. 418.

<sup>45</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, sábado, 11 de abril de 1795, p. 419.

<sup>46</sup> Así se dice explícitamente en el «Juicio de los diarios del mes de febrero»: «Señores literatos del *Diario*: no hay mal que por bien no venga. El censor mensual está algo indispuerto; por esta causa van Vmds. a mudar de mano en las censuras de sus discurso y creo que mudarán también de fortuna». Cfr. *Diario de Madrid*, 14 de marzo de 1797, p. 187.

<sup>47</sup> Ambos seudónimos corresponden a la misma persona, que cambia su nombre porque, según dice —aunque en broma— los dos meses anteriores el editor ha puesto *sota* en lugar de *soto*. Cfr. *Diario de Madrid*, 9 de mayo de 1797, p. 531.

dramaturgo hace a las visitas que realizaba asiduamente a casa de Estala o a la Biblioteca de los Reales Estudios a ver a su amigo. Las visitas y paseos se reanudarán de nuevo a finales de junio<sup>48</sup>.

El último juicio de los diarios del mes sale el 12 de enero de 1799, donde se valora lo publicado en diciembre del año anterior. Las razones por las que Estala deja de enviar sus colaboraciones críticas al *Diario de Madrid* no están todavía hoy muy claras. Por lo pronto es motivo de sospecha el hecho de que en este último juicio *El censor mensual* no anuncie su retirada, antes bien, prometa seguir ejerciendo la crítica:

«Sr. Público: año nuevo, vida nueva; quiero decir que, aunque continuaré usando de la crítica, que corrigiendo instruye, dulcificaré las advertencias, de suerte que no se arredre ninguno, aunque sea el más débil escritor, porque conviene mucho reunirse contra los ataques de los malignos. Por consiguiente, solamente seré duro contra esta gente feroz y trataré con la mayor indulgencia a los que si no escriben mejor es porque más no saben, y al mismo tiempo desean se les instruya»<sup>49</sup>.

Sin embargo y a pesar de estas palabras que auguran una continuación de la labor crítica iniciada hace ya cuatro años, algún motivo debió existir para que tan súbitamente desapareciesen sus colaboraciones del *Diario*. En el mes de febrero de 1799 no se publica el juicio de los diarios de enero, aunque sin duda el editor había contado con él, como se deduce del hecho de que en los *Diarios* de los días 6 y 7 de febrero, el espacio que normalmente era destinado a la publicación de cartas o discursos, es dedicado al anuncio de productos diversos, entre ellos la venta por 320 reales de una colección de grabados de Goya. Si el editor inserta estos anuncios en este espacio inusual es porque en el último momento no ha llegado a sus manos lo que había previsto publicar en él. El juicio de los diarios de enero no aparece hasta marzo, pero firmado por alguien que no es Estala, pues, como se dice explícitamente: «[...] El censor mensual se ha cansado de vosotros, señores Diarios, porque cada día sois peores, y vais llegando al último grado de iniquidad; él os dejó ya de su mano, pero yo os tomo con la mía...»<sup>50</sup>.

En su decisión de retirarse bien pudo influir el hecho de que en mayo de 1798 fue ascendido al cargo de Segundo Bibliotecario de los Reales Estudios de San Isidro, en cuya importante biblioteca, había formado los índices de los manuscritos durante los últimos seis años. Con este nuevo puesto Estala aumentaba sus ingresos económicos (de 6.000 a 12.000 reales) lo cual, junto a los beneficios que sin duda le revertían de la venta de

<sup>48</sup> Cfr. L. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, *Diario (mayo 1780-marzo 1808)*, ed. de R. Andioc y M. Andioc, Madrid, Castalia, 1968, p. 179 y ss.

<sup>49</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 12 de enero de 1799, p. 43.

<sup>50</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, 9 de marzo de 1799, p. 277.

la compilación titulada *El Viajero Universal*, podía prescindir de los emolumentos que le proporcionarían sus colaboraciones con el *Diario de Madrid*. Pero probablemente hubo otras razones más oscuras que hoy se nos escapan, según se desprende de la alusión que años más tarde el propio Estala hará a su trabajo en este periódico:

«Hace algunos años que en el *Diario de Madrid* traté de desengañar al público sobre los perjuicios que acarreaban a la literatura estos miserables copleros, a quienes dejé de perseguir porque, a falta de razones, echaron mano de armas prohibidas, cuyos golpes eran a la sazón mortales. Ellos se formaron en *falange*, creyendo que aunque cada uno separadamente era un cero, reunidos muchos de éstos constituirían una cantidad asombrosa. Formaron una asociación cuyo objeto era hacerse árbitros despóticos de las reputaciones literarias, divinizando todas las producciones de los socios y declarando la guerra de exterminio contra todos los que no fuesen de su gremio, *à exemplo*, decían, *de los enciclopedistas de Francia*<sup>51</sup>.

Por lo que a continuación dice, podemos afirmar que Estala se refiere al grupo formado por Manuel José Quintana, Francisco Sánchez Barbero, Juan Bautista Arriaza, o José Luis Munárriz, entre otros, que «publicaron una miserable traducción de las *Lecciones de Blair*» e «idearon publicar un periódico con el título de *Varietades* [...] a cuya formación concurrían siete de los más eminentes de la cuadrilla, muy superiores en su concepto a los siete sabios de Grecia»<sup>52</sup>. Mucho se ha hablado del enfrentamiento político y literario que a principios del siglo XIX parece ser que se dio, al decir de Menéndez Pelayo y Alcalá Galiano, entre dos grupos de intelectuales y artistas: el de Leandro Moratín y sus amigos (entre los que se encontraba Estala), y el grupo de Quintana. Sintetizando, puede decirse que los primeros eran neoclásicos en literatura y afrancesados en política, y los segundos eran de tendencia liberal y espíritu romántico<sup>53</sup>. En las palabras que hemos citado se percibe clara-

<sup>51</sup> Cfr. P. ESTALA, «Instrucción pública», en *El imparcial o Gaceta política y literaria*, viernes 5 de mayo de 1809, p. 111. Fue éste un periódico de corte afrancesado que Estala publicará en Madrid durante la Guerra de la Independencia, en concreto, desde el 21 de marzo de 1809 hasta el 4 de agosto de ese año. Cada número constaba de dos partes: la primera estaba dedicada a informar sobre los acontecimientos militares europeos, sobre todo las guerras napoleónicas; la segunda, se reservaba para desarrollar un discurso, publicado por entregas, en el que Estala reflexionaba sobre algún tema de forma monográfica, argumentando a favor o en contra de muchas de las ideas admitidas o discutidas por los ciudadanos en aquellos años de efervescencia política y social. Es en estos discursos donde Estala da cuenta, con sólidas razones y un estilo llano y accesible para cualquier lector, de los principios que sustentan su ideología en terrenos como la educación, la política, la religión, etc.

<sup>52</sup> Cfr. *ibidem*, p. 112.

<sup>53</sup> Véase. M. MENÉNDEZ Y PELAYO, *Historia de los heterodoxos españoles*, Santander, CSIC, 1946-48, p. 330; A. ALCALÁ GALIANO, *Recuerdos de un anciano*, Madrid, Librería de Perlado Páez y C.ª, 1913, pp. 63-65; J. CHECA BELTRÁN, «El debate literario español en el prólogo del Romanticismo (1782-1807)», en *Revista de Literatura*, LVI, 112 (1994), pp. 391-416.

mente el encono que hacia 1809 tenía el helenista daimieleño hacia éstos. Pero lo que nos resulta un enigma son esas «armas prohibidas, cuyos golpes eran a la sazón mortales», de las que, según Estala, echaron mano sus enemigos, es decir, los poetas y escritores a los que había fustigado desde la tribuna del *Diario de Madrid*. ¿Realmente tuvieron algo que ver los poetas agraviados por las pullas e ironías que el *ensor mensual* les dirigió entre 1795 y 1798 con la salida de Estala del periódico? ¿O estas palabras no son sino una exageración que delata más la inquina que, hacia 1809, siente hacia quienes se habían adherido al movimiento de resistencia al rey José I, que la descripción de una situación pasada?

Con los datos de los que hoy disponemos no estamos en condiciones de dilucidar con certeza las razones por las que Estala abandona su participación activa en el *Diario de Madrid* a finales de 1798. Pero sí tenemos referencias precisas para afirmar que durante el tiempo que escribió sus juicios mensuales o participó en polémicas literarias, este periódico, uno de los más leídos de la corte, hizo atractivo e interesante su contenido. Desde su tribuna Estala abandera y defiende una concepción de la literatura asentada en los principios de la poética clasicista. Su punto de partida era la idea horaciana de que «no puede haber medianía en los versos», y la razón es que, frente a las demás cosas de necesidad, que pueden ser buenas o medianas, «la poesía, como se puede pasar sin ella, como es de puro recreo, como es para deleitar, si fastidia y no causa deleite, *vergit ad imum*», o sea, cae hasta lo más bajo<sup>54</sup>. Estala se embarca claramente en la defensa de la clasicidad, pues «una oda de Horacio [...] siempre conserva la solidez de los pensamientos, la utilidad de la doctrina y aquel saber de la antigüedad que, por más que digan, debe ser la norma y guía del buen gusto». Junto a los clásicos grecolatinos, los escritores españoles del siglo XVI y principios del XVII serán juzgados los modelos perfectos para todo aquel que quiera alcanzar el nombre de poeta. Todo su esfuerzo se va a centrar en reivindicar, en la esfera de la creación artística, el artificio verbal (frente al prosaísmo), la imaginación y el ingenio (frente al excesivo racionalismo), el furor o entusiasmo (frente a las simples y frías reglas). En la idea de que el acierto formal es uno de los pilares fundamentales que sostienen la creación artística, enjuiciará con rigor las composiciones que asiduamente se publicaban en el *Diario de Madrid*. Las polémicas suscitadas en este sentido con los poetas que a finales del siglo XVIII empezaban a defender otro concepto de poesía y a poner en cuestión el clásico Parnaso español, hacen del *Diario* un punto de referencia insoslayable en cualquier estudio de la historia y la crítica literaria de este período. Y necesario será entonces reivindicar la figura del helenista, crítico y polemista daimieleño Pedro Estala.

<sup>54</sup> Cfr. *Diario de Madrid*, viernes, 10 de abril de 1795, pp. 414-415. Esta idea se encuentra en la *Epístola a los Pisones*, vv. 372-378.